

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales
Actividad del POI:	AOI00169200428 DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de servicio especializado en ingeniería civil para consolidación de fichas técnicas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación permitirá coadyuvar al desarrollo de las actividades de la Unidad de Servicios Generales - UNCA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio especializado en ingeniería civil para consolidación de fichas técnicas por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio especializado en ingeniería civil para consolidación de fichas técnicas

b. Plan de trabajo

- Revisión de planos y detalles y/o
- Elaboración y consolidación de metrados y/o
- Elaboración de costos y presupuestos para fichas técnicas y/o
- Elaboración y seguimiento de fichas técnicas: El contratista deberá elaborar y dar seguimiento a fichas técnicas, asegurando su correcta formulación y/o
- El contratista deberá evaluar y consolidar fichas técnicas a fin de que den cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes y/o
- Control y disposición de recursos: El contratista deberá organizar y controlar los recursos asignados para la consolidación de fichas técnicas, garantizando su adecuada disposición y manejo y/o
- Informes y reportes técnicos: El contratista deberá elaborar informes técnicos detallados y reportes periódicos sobre el estado de los estudios y obras civiles y su ejecución, y remitirlos a la UNCA y/o
- Realizar otras funciones relacionadas a la especialidad contratada que le asigne el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



c. Seguros

No aplica.

d. Prestaciones accesorias a la prestación principal

i. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

ii. Otras prestaciones accesorias

No aplica.

e. Lugar y plazo de prestación del servicio

iii. Lugar

El servicio se brindará en los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

iv. Plazo

El plazo del servicio será de (180) ciento ochenta días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

a. Personal clave

i. Actividades

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

ii. Perfil

➤ **Requisitos Generales**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.



- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

➤ **Requisitos Específicos**

A) PERFIL ACADÉMICO

Grado de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Experiencia General

No menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

No menor a dos (02) año en el sector público o privado en alguna de las siguientes áreas:

- a. Consultor y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o especialista y/o asistente de residente y/o asistente en la especialidad de ingeniería civil en seguimiento de obras y/o ejecución
- b. Consultor y/o asistente y/o especialista en la elaboración de metrados, costos presupuestos elaborando y/o formulando expedientes técnicos, fichas técnicas, términos de referencia o ejecución de obras.

Se considera la experiencia laboral efectuada bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales, siempre que el postulante adjunte documentación que acredite el periodo de prestación de servicios.

D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- AutoCAD
- Microsoft Project
- Gerencia de Proyectos
- Cursos y/o diplomados de Contrataciones con el Estado
Acreditar constancia mayor o igual a 40 horas lectivas

E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

03

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Propiedad intelectual

No aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.

5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes Mensuales, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio

Entregable	Actividades	Plazo
1°		A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
2°	a. Revisión de planos y detalles y/o b. Elaboración y consolidación de metrados y/o c. Elaboración de costos y presupuestos para fichas técnicas y/o d. Elaboración y seguimiento de fichas técnicas: El contratista deberá elaborar y dar seguimiento a fichas técnicas, asegurando su correcta formulación y/o	A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
3°	e. El contratista deberá evaluar y consolidar fichas técnicas a fin de que den cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes y/o f. Control y disposición de recursos: El contratista deberá organizar y controlar los recursos asignados para la consolidación de fichas técnicas, garantizando su adecuada disposición y manejo y/o	A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
4°	g. Informes y reportes técnicos: El contratista deberá elaborar informes técnicos detallados y reportes periódicos sobre el estado de los estudios y obras civiles y su ejecución, y remitirlos a la UNCA y/o	A los 120 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
5°	h. Realizar otras funciones relacionadas a la especialidad contratada que le asigne el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría.	A los 150 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
6°		A los 180 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S



02

5.8 Forma de pago

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	16.50 %
2°	A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	16.50 %
3°	A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	16.50 %
4°	A los 120 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	16.50 %
5°	A los 150 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	17.00 %
6°	A los 180 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	17.00 %
TOTAL		100%

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$
Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.12 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.13 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.14 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra



inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

5.15 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica.

5.16 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

5.17 Condiciones de los consorcios

No aplica.

